



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/430 y 184/433

04/08/2016

1907 y 1910

AUTOR/A: SAHUQUILLO GARCÍA, Luis Carlos (GS)

RESPUESTA:

En relación con la cuestión planteada se señala que la Dirección General de Tráfico, además de la apertura del procedimiento de investigación interno, dictó el 1 de agosto de 2016 una Resolución por la que se acordó la suspensión cautelar del citado procedimiento de contratación hasta que finalicen las investigaciones en curso. Todo ello con la finalidad de evitar el perjuicio para el interés público que se produciría en caso de continuar el procedimiento hasta la formalización de los contratos y el inicio de su ejecución, siempre que se hubieren producido defectos no subsanables en parte de los actos preparatorios determinantes de la nulidad de dichos contratos.

Madrid, 28 de diciembre de 2016